## EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

**DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**

**FUNCIONARIO: JUAN PABLO SARMIENTO RODRIGUEZ**

**FECHA DE LA EVALUACIÓN: 14 DE ENERO DE 2026**

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y LA RED DE DATOS, ASÍ COMO EL MANEJO DE LA PLATAFORMA DE SECOP I, SECOP II y TIENDA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAUSA**. Para tal fin y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por **LUIS ERNESTO BALLÉN SARMIENTO** identificado con cédula 3.196.480 de la siguiente manera:

| | | |
|---|---|---|
| Jurídicos | El contratista adjunta la documentación requerida para la suscripción del contrato, tales como propuesta, antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, hoja de vida, junto con todos sus soportes. | CUMPLE |
| Idoneidad | El contratista acredita:<br><br>Título de TECNÓLOGO EN ARQUITECTURA DE SOFTWARE de la FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ<br><br>Aporta Certificado expedido por el COPNIA del 2 de enero de 2026 en cual se puede verificar que no tiene antecedentes y que se encuentra vigente. | CUMPLE |
| Experiencia | Contrato de prestación de servicios No. 022-2025-CPS-019 de 2025 cuyo objeto es: " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y LA RED DE DATOS, ASÍ COMO EL MANEJO DE LA PLATAFORMA DE SECOP I, SECOP II y TIENDA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAUSA**. Con un plazo de ejecución de Once (11) meses y Diecisiete (17) días. | CUMPLE |
| Económicos | Su propuesta económica del contrato por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS** | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| | **($23.388.816.oo)** valor que se ajusta al valor estimado para el contrato. | |

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se recomienda realizar el contrato con **LUIS ERNESTO BALLÉN SARMIENTO** identificado con cedula 3.196.480, por un valor de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ($23.388.816.oo) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS y un término de OCHO (08) MESES, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.



**JUAN PABLO SARMIENTO RODRIGUEZ**
**Secretario General y de Gobierno**